

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCA SANCOS



## Resolución Gerencial N°033-2024-MPH/GM

Huancasancos, 07 de Mayo del 2024



VISTO:

El Informe N° 53-2024-MPH-UASG-JVM, emitido por el Jefe de Abastecimiento de fecha 07 de Mayo del 2024 y el Informe de **Solicitud** de fondos bajo la modalidad de encargo interno, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, para la actividad "CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE HUANCASANQUINA".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Asimismo, según el artículo del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que dicha autonomía reconocida a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas con carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad;



*Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Que estando a lo señalado resulta factible la habilitación de fondos por encargo interno, por el monto de S/ 6,832.00 Soles, Para el Desarrollo de la actividad "CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE HUANCASANQUINA".

Por lo tanto; según el informe y en uso de las atribuciones delegados mediante Resolución Alcaldía N°003-2024-MPH/A de fecha 02 de Enero del 2024, la designación y delega facultades en la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, por el importe de S/ 6,832.00 Soles, Para el Desarrollo de actividad del "CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE HUANCASANQUINA"; Con cargo a la cadena funcional siguiente:

**PROGRAMA :9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

**PRODUCTO :3999999 SIN PRODUCTO**

**ACTIVIDAD :5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES**

**FUNCION : 21 CULTURA Y DEPORTE**

**DIV. FUNC. :045 COMERCIO**

**GRUPO FUNC : 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL**

**SEC. FUN :0046 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISITICAS CULTURALES**

**FTE. FTO. :00 RECURSOS ORDINARIOS**

**MONTO TOTAL :S/ 6,832.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO** AUTORIZAR la administración de los Fondos aprobados por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la servidora VANESSA ALANYA HUANCAHUARI, Gerente de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO TERCERO** INSTAR al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme a la Directiva N° 002-2018-MPHS "Directiva de Normas y Procedimientos para la Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos", aprobada con la Resolución Gerencial N° 172-2018-MPH.

**ARTICULO CUARTO - DEJAR ESTABLECIDO** que posible error o defecto de cálculo en los informes sobre aprobación del encargo interno, es inducción al error estando que la presente resolución se ampara en el informe de invocado en la parte considerativa de la misma, asumiendo la responsabilidad la Gerente de Desarrollo Social que los emite por fundamento y sustentación de la documentación que genera la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades administrativas de la municipalidad para su conocimiento y trámite correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCA SANCOS  
Ing. Wilber Oré Curo  
GERENTE MUNICIPAL

